



FEDERACIÓN CANARIA DE BALONMANO

NORMAS PARA MUTUALIZAR EN BRIMARAL

1º.- Se deberá rellenar en su totalidad, la relación de deportistas a mutualizar menos los recuadros marcados con asteriscos.

2º.- En la casilla del DNI deberá figurar obligatoriamente la letra del mismo.

3º.- Se rellenará **una relación** por **cada** una de las **categorías** de los/as jugadores/as a mutualizar.

4º.- Todos los club deberán ingresar las cuantías correspondiente a cada relación, en la cuenta que la Federación Canaria de Balonmano mantiene abierta en la Caja Insular de Ahorros y cuyo numero de cuenta es: 2052/8055/60/3300263903.

Los ingresos deben coincidir el importe con el número de personas que aparezcan en cada una de las relaciones.

5º.- Deberán entregar en la Federación Insular correspondiente, los impresos de los deportistas mutualizados y copia de los ingresos efectuados. **No serán validas las relaciones que remitán los clubes sin pasar por la Federación Insular.** Se exceptúa a los equipos de categoría nacional durante el mes de agosto al estar cerradas las Federaciones Insulares.

6º.- Las Federaciones Insulares no recogerá ningún documento si faltan datos en las relaciones o no se entrega copia de haber ingresado o en estas no coinciden los importes con el número de deportistas.

7º.- Las Federaciones Insular remitirán por e-mail los documentos anteriores para que el Comité de Actividades pueda realizar los tramites ante Brimaral.

8º.- Una vez efectuados los trámites por el Comité de Actividades de la FCBM, hay un periodo de carencia de CINCO DÍAS, para que las personas mutualizadas puedan participar en competición oficial.